

EXPEDIENTE DE 1ª PRÓRROGA DE CONTRATO DE SUMINISTROS

Vista la propuesta de prórroga, formulada por el Servicio de Logística, a petición del Servicio de Farmacia, correspondiente al contrato del expediente **P.N.S.P. 3/2021 HUP**, cuyo objeto es el suministro de **MEDICAMENTOS (RUXOLITINIB Y RANIBIZUMAB)**, suscrito con la empresa NOVARTIS FARMACEÚTICA, S.A. (A-08011074), teniendo en cuenta que se fundamenta en el punto 16 de la cláusula 1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares del procedimiento abierto correspondiente.

El Director Gerente del Hospital U. de la Princesa, en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los Centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusión y en el Director-Gerente del SUMMA-112, apartado primero (B.O.C.M. núm. 222, de 17 de septiembre de 2021).

RESUELVE

Aprobar la **1ª prórroga** del contrato nº 142, suscrito con la empresa NOVARTIS FARMACEÚTICA, S.A. (A-08011074), para el suministro de **MEDICAMENTOS (RUXOLITINIB Y RANIBIZUMAB) (lotes 1, 2, 3, 4 y 5)**, en el periodo comprendido entre el **1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2024 (24 meses)**, y por un importe total de 2.596.875,90 euros (Base imponible: 2.496.996,06 €; Importe I.V.A.: 99.879,84 €), con aplicación presupuestaria **312A 27100 y 27106**, y para la **anualidad 2023 y 2024**.

Madrid, a fecha de la firma

EL DIRECTOR GERENTE
P.S. EL DIRECTOR MÉDICO
R.D. 521/1987 de 15 de abril

Fdo.: José Julián DIAZ MELGUIZO

